

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1974 por el buque «Finisterre», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 980, al buque de la matrícula de Gijón-Avilés, «Lolita», folio 27.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de marzo de 1974.—El Juez José Francisco de Querol Lombardero.—2.190-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## ALMERIA

Se notifica a Gregory Lambron, propietario del vehículo «Land Rover», matrícula inglesa KHO-138-E, que dejó sin precintar en el año 1973 en la rambla Campos, de Mojácar, que se ha instruido expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por la intervención de dicho automóvil, por lo que se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho, pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 7 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.107-E.

Se notifica a Horowitz Howard G., propietario de la furgoneta marca «Volkswagen», matrícula VJ-7692, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no cumplir la obligación de reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, a partir de la publicación en

el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en subasta, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo puede interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 8 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.204-E.

Se notifica a Philips Wadman, propietario del furgón «Trader Tames», matrícula 585-LOM, aprehendido en esta Aduana, que se encontró en Los Gallardos (Almería) en noviembre de 1973, que por dejar sin reexportar dicho vehículo, según dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, se ha instruido expediente de falta reglamentaria 68/3; por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 9 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.237-E.

Se notifica a Philips Pini, propietario de la furgoneta marca «Bedford», matrícula JLH-775-D, aprehendida en esta Aduana, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos previstos en la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, se le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, según el caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de dicha Ley.

Dicha multa deberá ser abonada en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Caja de esta Aduana; pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo para su venta en subasta, según dispone el artículo 19 de la Ley mencionada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 11 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.238-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica a don Raúl León Estévez, cuyo último domicilio conocido fué en Harsewinkel/Westf., 53, Charholzerstrasse, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 63/74, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Ford» de su propiedad, matrícula WAF-S818, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.027-E.

Por el presente se notifica a don Antonio Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Bélgica, Zeedijk 57 A 8370, Blakkerberg, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA 381/1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un vehículo marca «Ford», matrícula H-882-T, de su propiedad.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del referido automóvil y que en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días computados de igual forma,

Barcelona, 6 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.110-E.

Por el presente se notifica a doña Helen Josephine Fabián, cuyo último domicilio conocido fué en el edificio Payamar, 4, Candelaria (Tenerife), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA 23/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil «Ford», matrícula TF-34870, de su propiedad.

El importe de dicha multa habrá de hacerlo efectivo en la caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibo de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil citado, y en el supuesto de que no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 6 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.111-E.

## MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 33/74, en relación con la intervención de un automóvil marca «Citroën DS-19», matrícula francesa 768-LJ-19, por supuesta infracción de su propietario, don Joseph Van Rampey, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente

ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.209-E.

\*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 28/74, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula francesa 74454-CG-13, por supuesta infracción de su propietario, don Juan Navas Rosa cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.210-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 7.500 pesetas a don Manuel Martín Vega, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula LB-WT-64, residente en 7.140 Ludwigsburg, Hoferstrasse 41, incurso en el expediente por falta reglamentaria 20/1974.

Multa de 6.000 pesetas a señora Kroon, propietaria del automóvil marca «Renault», matrícula MM-50-00, residente en Camarillostreet 10433, North Hollywood, California, incurso en el expediente por falta reglamentaria 21/1974.

Multa de 2.100 pesetas a don Antonio Fontana Machado, propietario del automóvil «Simca», matrícula 735-DD-95, residente en 71 rue Domont en Mont. morency (Val D'Oise), incurso en el expediente por falta reglamentaria 22/1974.

Multa de 12.000 pesetas a don Serge Gravit, propietario del automóvil marca «Ford Tahunos», matrícula 6073-BM-94, residente en 91 rue Jules Ferry en Vitry, Valde Marne, incurso en el expediente por falta reglamentaria 23/1974.

Multa de 1.100 pesetas a herederos de don Máximo Caballero, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 920-HV-41 (F), residente en 33 rue du General Galember, en Blois, incurso en el expediente por falta reglamentaria 24/1974.

Multa de 6.000 pesetas a don Julián Antolin Leimberger, propietario del automóvil marca «Fiat 124», matrícula LUD-DR-5, residente en 5380 Werdohl, distrito Ludenscheid, Kettling 7, incurso en el expediente por falta reglamentaria 27/1974.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley la dación del pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 5 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.097-E.

#### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Dieter Georg Axmann, cuyo domicilio se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al efectuar la retirada de las placas de matrícula del vehículo «Ford Capri» de su propiedad, matrícula HEF-EC-98, antes de proceder a la cancelación de la importación temporal del automóvil.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que haga efectivas ante esta Aduana cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuren unidos al expediente.

Valencia, 6 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.141-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos número 1.317 de entrada y 666 de registro, constituido el día 3 de septiembre de 1971, por un importe de 19.000 pesetas, de la propiedad de don José de Aguirre Martínez, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, como fianza de obras de adaptación y acondicionamiento de locales de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz.

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 20 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—570-D.

##### VALENCIA

##### Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por el Juzgado de Instrucción número 2 (antes número siete) de Valencia, en 12 de enero de 1974, con los números 229 E-185 R, por un importe de 50.000 pesetas, para dar cumplimiento a exhorto 1.150 del Juzgado de Orden Público de Madrid, número 905/1973, por el delito de tenencia ilícita de armas, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 26 de febrero de 1974.—2.143-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Andrés Escalas Bauza, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca, calle de Reyes Católicos, número 171, 1.º, inculcado en el expediente número 27/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de abril de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1974. El Secretario del Tribunal, Luis E. Zuzaga.—2.205-E.

##### BARCELONA

Por el presente edicto se les hace saber a Juan Rotllán Riu y Rosa Vidal López, residentes en Andorra y San Julián de Loria (Andorra), lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno en sesión del día 18 de febrero de 1974, al conocer del expediente número 1.114/1972, instruido por aprehensión de una furgoneta y géneros varios, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Barcelona, 7 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.109-E.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Gabriel Alcántara Blanca, cuyo último domicilio conocido era en paseo Menéndez Pidal, bloque 5, 2.º C, de Leganés (Madrid), inculcado en el expediente número 530/1973, instruido por aprehensión de tabaco y otras mercancías, mercancía valorada en 165.005,89 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de abril de

1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2.195-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Pérez Buzón, don José Caballero de las Olivias y don Julio Alvarez Garcés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Aristóteles 8, de Madrid, el primero, y sin domicilio conocido, los dos últimos, inculcados en el expediente número 122/1972, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 55.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2.196-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Carlo Lettiere y don Grisentini R. Mario, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Via Sansovino 414, de Milán (Italia), el primero y sin domicilio conocido el segundo, interesados en el expediente número 491/1973, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en pesetas 1.000.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2.197-E.

## SANTANDER

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Detry, Joseph François Meuris y Annie Germaine Montoyse, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de febrero de 1974, al conocer del expediente número 13/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión por importación ilegal de automóvil marca «Citroën», modelo DS-21, matrícula MA-101892, motor 3261425 y bastidor número 0273003033, valorado en 420.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Joseph François Meuris y Annie Germaine Montoyse.

Declarar que, por no constar fehacientemente a este Tribunal exista realmente el presupuesto inculcado de Pierre Detry, no se le tiene en cuenta, a ningún efecto, en este expediente.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A) Como sanción principal:

A Joseph François Meuris: Base, pesetas 152.724; factor, 5,33, y multa artículo 30, 814.019 pesetas.

A Annie Germaine Montoyse: Base, pesetas 152.724; factor, 4, y multa artículo 30, 610.896 pesetas.

B) Como sanción accesoria, declarar el comiso del automóvil para darle la aplicación reglamentaria.

C) Como sanción subsidiaria, la de privación de libertad para caso de insolvencia, conforme a las normas y limitaciones contenidas en el artículo 24.4 de la Ley.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada (1) pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

(1) Plazo de duración, cuatro años.

Santander, 25 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.098-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarias de Aguas

## EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ibáñez Esparza.

Domicilio en Larraga (Navarra).

Representante: Don Francisco Gracia Cebolla, Santa Isabel de Portugal, 14-16, Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 1,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Larraga (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—490-D.

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas (E-1.785)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Jódar Jurado, vecino de Jaén, calle Hurtado, número 2.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jaén.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—584-D.

## GUADIANA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Severiano Pinedo Pinedo, calle Ermita, número 2, Hontanaya (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Puente.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hontanaya (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.686-C.

## PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 29.988/  
Nombre del peticionario: «Piedras y Derivados, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo, máximo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Villafranca o de Ribas.

Término municipal en que radican las obras: Olérdola (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.º, Barcelo-

na-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 18 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—587-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### GRANADA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío de un título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido a favor de doña Isabel Rubio Lózano, que solicita un duplicado del mismo, cuya expedición se verificó el día 31 de julio de 1968, registrado en esta Escuela en el folio 98 número 3.821 del libro segundo, fecha 2 de diciembre de 1968.

Granada, 26 de enero de 1974.—266-D.

#### MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de «Fisioterapeuta» de don Justino Izquierdo Ojeda por extravío del que le fué expedido el 25 de enero de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Firmado: C. Cucarella.—2.514-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de «Practicante» de doña Consuelo Ruiz Vélez-Frías por extravío del que le fué expedido el 25 de noviembre de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Firmado: C. Cucarella.—2.513-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de «Licenciado en Medicina y Cirugía» de don Juan Francisco Zunzunegui Costas por extravío del que le fué expedido el 15 de diciembre de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Firmado: C. Cucarella.—2.512-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de «Médico Especialista en Neurología» de don Juan Francisco Zunzunegui Costas por extravío del que le fué expedido en 5 de abril de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—Firmado: C. Cucarella.—2.511-C.

## SEVILLA

### Facultad de Medicina en Cádiz

Solicitado por doña Antonia de Fez Jurado, natural de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), con residencia habitual en Barcelona, calle Rubens, número 50, 1.º, 2.º, la expedición de un nuevo título de Practicante, por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la superioridad en 31 de agosto de 1955, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 2 de febrero de 1974.—El Decano.—399-D.

### Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica

#### SEVILLA

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don José María García Fernández, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 61 número 5.161, expedido en 31 de julio de 1965, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Sevilla, 18 de febrero de 1974.—El Director.—529-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º CY/6.328/74.  
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.207, «Piscina», en término municipal de Gélida.

Características: 630 metros de línea eléctrica, trifásica, aérea, 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección y E. T. de obra de fábrica de ladrillo de 3 por 3,30 metros, en planta con instalación de transformador, de relación 25.000/380 200 KVA. de potencia, ruptofusibles y descargadores.

Presupuesto: 558.500 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pallau.—643-D.

#### GRANADA

##### Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica objeto del presente anteproyecto

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del De-

creto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «El Fargue» (Granada).

Final: Primer apoyo línea Díchar a Pradolano (tramo especial).

Términos municipales afectados: Granada, Cenes de la Vega, Pinos Genil y Moznábil.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 13,192.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 288 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadena.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 19.257.485 pesetas (estimado).

f) Finalidad de la instalación: Alimentar a la futura subestación en Solynieve.

g) Referencia: 1.829 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilius, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.724-C.

#### LERIDA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.470. R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.—Derivación 25 kV. a nuevo P. I. número 1.123, «Partida Terraplé», en término municipal de Os de Balaguer.

##### Características técnicas principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. número 633, «Pueblo», en Gerp (C. 2.227).

Final de la línea: P. I. número 1.123, «Partida Terraplé».

Término municipal a que afecta: Os de Balaguer.

Cruzamientos: Diputación Provincial, camino vecinal de Balaguer a Gerp, «F. H. del Segre, S. A.» 2 líneas de baja tensión.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,925.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora:

P. I. 1.123, «Partida Terraplé».

Emplazamiento: Gerp, término municipal de Os de Balaguer.

Tipo: Intemperie, un transformador de 125 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—691-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.469 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.—Derivación 25 kV. a nuevo P. I. número 2.265, «Granja Fajolá», en término municipal de Torá.

##### Características técnicas principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de circunvalación Torá (C. 1.988).

Final de la línea: P. I. número 2.265, «Granja Fajolá».

Término municipal a que afecta: Torá. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, río Llanera.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 32,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

P. I. número 2.265, «Granja Fajolá».

Emplazamiento: Término municipal de Torá.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—692-D.

#### ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y Decreto 2869/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionarios: Las Sociedades «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», conjuntamente.

Finalidad: Montaje de la central nuclear de Escatrón.

Emplazamiento previsto: Se proyecta construirla en el paraje denominado «Los Moros», situado en la orilla derecha del río Ebro, a seis kilómetros aguas abajo de la localidad de Escatrón (Zaragoza), y dentro de su término municipal, ya en la cola del embalse de Mequinenza.

Características principales: La central proyectada estará formada, en principio, de dos grupos, con una potencia comprendida entre 900 y 1.200 megavatios por grupo. Cada uno de éstos constará de un sistema nuclear de producción de vapor y una unidad turbogeneradora, junto con

los correspondientes transformadores para el acoplamiento a la red de transporte, así como de los sistemas auxiliares necesarios para la seguridad y correcto funcionamiento de la instalación.

El sistema nuclear de producción de vapor consistirá, básicamente, en un reactor nuclear formado por elementos combustibles de uranio enriquecido, moderado y refrigerado por agua ligera. Debido al desfase que se producirá en la puesta en marcha de los grupos 1 y 2 y al progreso previsto durante estos años en la tecnología de los reactores nucleares es previsible que otros tipos de reactores sean considerados a la hora de decidir sobre el tipo de reactor a instalar en el grupo 2.

La unidad turbogeneradora constará de turbina de vapor saturado a unas 75 atmósferas de presión, probablemente del tipo «Tamden-compound», con una sección de alta presión de ocho etapas a doble flujo y tres secciones de baja presión de diez etapas cada una, también a doble flujo, con condensador incorporado.

El alternador será síncrono trifásico a 50 Hz, con tensión de generación del orden de 21 KV. Irá directamente acoplado a la turbina.

La refrigeración de condensadores podrá realizarse bien en circuito abierto o mediante torres de refrigeración de tiro natural o forzado.

La decisión sobre uno u otro sistema será tomada después de un estudio detallado de posibilidades reales, que se efectuará posteriormente.

El alternador alimentará directamente el lado de baja de un banco de tres transformadores monofásicos 21/380 KV. La salida de estos transformadores se conectará a la subestación de Escatrón, mediante línea aérea trifásica a 380 KV.

La puesta en servicio del primer grupo se prevé para el año 1982, fecha en la que los estudios realizados sobre demanda del mercado prevén fuertes incrementos, que deberán ser cubiertos, casi exclusivamente, con generación nuclear.

El segundo grupo podrá entrar en servicio a partir de 1985, según las necesidades de producción.

Del estudio económico previo se deduce una inversión total, incluidas cargas financieras, de 20.230 ptas/KW, instalado.

En la fabricación de los dos grupos se cumplirán las normas oficiales, en cuanto a porcentaje de participación de la industria nacional.

Se solicita la autorización previa de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.982-C.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 2 de marzo de 1974 sometiendo a información pública el proyecto de declaración de Parque Nacional de Timanfaya en la Isla de Lanzarote

Ilmo. Sr.: En la Isla de Lanzarote existe una comarca denominada de la Montaña del Fuego o Timanfaya, que constituye un paraje de características excepcionales, en el que el vulcanismo, en sucesivas erupciones, ha moldeado un agreste pais-

saje de belleza singular, donde los conos volcánicos alternan con corrientes de lavas formadas por rocas de rara policromía y con mantos de lapillis de oscuras coloraciones, en contraste con las escasas manchas de la rala vegetación de líquenes que ha iniciado la colonización de estos suelos.

Aunque el conjunto de la comarca es de difícil recorrido debido a lo accidentado del relieve y a la contextura del terreno, la contemplación de su peculiar y extraña belleza suele atraer a cuantos visitantes acceden a la Isla de Lanzarote.

El interés de poder preservar estos paisajes tal y como se han conservado hasta el día de hoy, y la necesidad de acondicionarlos adecuadamente para que puedan ser contemplados y admirados por las generaciones presentes y futuras, aconseja otorgarles el máximo grado de protección previsto en nuestro ordenamiento jurídico, mediante su declaración como Parque Nacional.

No obstante, y con el fin de que tal declaración se lleve a efecto, en su caso, de acuerdo con el sentir general de las Entidades, Corporaciones y personas afectadas,

Este Ministerio, haciendo uso de lo previsto en el apartado cinco del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha decidido someter a información pública provincial, durante un plazo que finalizará el día primero de mayo próximo, el anteproyecto de Decreto elaborado por los Servicios competentes de este Ministerio, cuya parte dispositiva se incluye como anejo a la presente Orden.

Los interesados deberán presentar sus sugerencias, dentro del plazo previsto, en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Las Palmas, o en la Dirección del mencionado Instituto.

La presente Orden deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Las Palmas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos y para el general conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

#### ANEJO

Anteproyecto de Decreto por el que se crea el Parque Nacional de Timanfaya

#### Parte dispositiva

Artículo 1.º Por el presente Decreto, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se declara Parque Nacional de Timanfaya el delimitado por los linderos que se describen en el anejo adjunto.

Art. 2.º El Gobierno, a través de los Servicios competentes, adoptará las medidas y disposiciones precisas para procurar que los terrenos integrados en el Parque Nacional de Timanfaya y su paisaje se conserven en un estado similar al que tienen en la actualidad. Con este objeto, cualquier obra o actividad que pueda suponer alteración física o paisajística de los mismos, necesitará autorización del Organismo gestor del Parque, previo informe del Patronato que se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del presente Decreto.

Art. 3.º La administración y gestión del Parque Nacional de Timanfaya se ajustará a lo establecido en los artículos 193 y 194 del Decreto 3768/1972, de 23 de diciembre.

Art. 4.º Se constituye un Patronato del Parque Nacional de Timanfaya, compuesto por:

Presidente: El Gobernador civil de la provincia de Las Palmas; Vicepresidente 1.º: El Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote; Vicepresidente 2.º: El Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, y como Vocales: El Jefe provincial del ICONA, un representante de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de la Provincia de Las Palmas, un representante de cada uno de los Departamentos de Obras Públicas, Educación y Ciencia, Información y Turismo, y Vivienda, los Alcaldes de Yaiza y Tinajo y tres personas de reconocida solvencia en el campo de la conservación de la Naturaleza nombradas por el Ministro de Agricultura, a propuesta, respectivamente, del Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, del Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de la Provincia de Las Palmas y del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote. El Conservador del Parque tendrá la doble condición de Vocal y Secretario del Patronato.

Art. 5.º El cometido y funciones del Patronato, con independencia de los que reglamentariamente le correspondan, serán los de cooperar a la conservación y fomento del Parque, promover la ejecución y mejora de los accesos precisos para visitar las zonas de mayor interés, gestionar la concesión de los medios económicos necesarios para que el Parque cumpla sus fines específicos, defender las bellezas y particularidades del mismo con el fin de que éstas sean respetadas por todos los visitantes y realizar cuantas gestiones considere convenientes en favor del Parque. Igualmente propondrá cuantas medidas puedan ser beneficiosas para la integridad y mejora del Parque Nacional de Timanfaya.

Art. 6.º Compete al Patronato del Parque Nacional de Timanfaya redactar el proyecto de reglamentación aplicable al Parque, sometiéndolo a la aprobación del Ministro de Agricultura, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su constitución.

#### Parque Nacional de Timanfaya

Lindero Norte: Del lugar denominado Piedra Alta, en la Costa de Tinajo, conocido por «Mar del Cochino», al Pico de Caldera Bermeja, al Pico de Caldera Hoja, al pico de la montaña de Los Miraderos y Pico Partido.

Lindero Este: Del anterior a la parte inferior del lado Sur de la falda de Caldera del Corazoncillo, donde confluye el lindero de los términos municipales de Yaiza y Tinajo.

Lindero Sur: De dicho punto al pico de la montaña de Tremesana, al pico de la montaña de María Hernández, al pico de la montaña de Pedro Perico, y de aquí a la costa de Yaiza en el lugar conocido como «El Paso de Abajo», al Sur de la playa del Paso en el Mojón.

Lindero Oeste: El Océano Atlántico.

#### Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALICANTE

#### Arrendamiento de industria

Peticionario: Don Vicente Vicente Covas.

Objeto de la petición: Traspasar por arrendamiento su molino maquillero de piensos a don José Vicente Covas.

Localidad de emplazamiento: Elche.

Capital: 1.700.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 12 de marzo de 1974.—El Jefe provincial, Angel Caffarena Such.—670-B.

#### CUENCA

Peticionario: Don Rafael Garrido Gándia.

Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad: Graja de Iniesta.

Capital: 340.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 11 de marzo de 1974.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—662-B.

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

#### Jefatura de I. C. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Suárez Amboage, para perfeccionar su aserradero, sito en Busel, Ayuntamiento de Santiso.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.700 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 226.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 9 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—661-B.

#### ORGANIZACION SINDICAL

#### Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

Junta fundacional de la Asociación Sindical Nacional de Fabricantes de Productos Tensioactivos

A instancia de los promotores de la Asociación Nacional Sindical de Fabricantes de Productos Tensioactivos, a constituir, se convoca para el próximo día 10 de abril, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y diez horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta nacional fundacional, en la sede del Sindicato Nacional de Industrias Químicas (San Bernardo, 62, Madrid-8), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución, si procede, de la citada Asociación.

2.º Aprobación, si procede, de los Estatutos.

El proyecto de Estatutos de dicha Asociación obra en las dependencias de la Secretaría de la Agrupación Nacional de Productos Tensioactivos del Sindicato Nacional de Industrias Químicas y en el tablón de anuncios del mismo Organismo.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Presidente del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, José María Múgica e Iza. 2.980-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la Cotización Oficial  
(Unión Eléctrica)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 250.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, al interés bruto anual del 8,238 por 100 durante los ocho primeros años, 8,5227 por 100 desde abril de 1981 hasta abril de 1983; 8,8088 por 100 desde abril de 1983 hasta abril de 1986, y 9,0909 por 100 desde abril de 1986 hasta abril de 1988, con impuestos a cargo del tenedor, que serán del 50 por 100 de los vigentes en virtud de la reducción otorgada por el Ministerio de Hacienda, siendo la rentabilidad líquida del 7,25 por 100 anual durante los ocho primeros años; del 7,50 por 100 desde abril de 1981 hasta abril de 1983, del 7,75 por 100 desde abril de 1983 hasta abril de 1986, y 8 por 100 desde abril de 1986 hasta abril de 1988, pagaderos por semestres vencidos en 30 de abril y 30 de octubre de cada año, amortizables por sorteos, en quince años, comenzando en 1976 para terminar en 1988, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización en todo o en parte, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública de 26 de abril de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de marzo de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 2.741-C.

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de febrero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Electra de Viesgo, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 30 de junio de 1973:

352.518 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.050.352 al 7.402.869, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.»

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.878-C.

**BANCO DE BILBAO**

*Ampliación de capital*

Previa la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado ampliar el capital, emitiendo 2.059.102 acciones nuevas nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 14.413.720 al 16.472.821, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada siete de las acciones en circulación, al tipo de la par, y disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales en circulación.

A los señores accionistas que no deseen ejercitar, en todo o en parte, su derecho de suscripción, se les entregarán los documentos acreditativos de tal opción, los cuales podrán ser transferidos.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 16 de marzo actual y finalizará el 15 de abril próximo, pudiendo llevarse a cabo en la central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales vigentes. Finalizado el plazo señalado para la suscripción, quedará sin valor ni efecto el documento acreditativo del derecho.

Bilbao, 14 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—2.874-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 477, Barcelona, el día 5 de abril próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 6, del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973, así como del informe emitido sobre tales documentos por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio corriente.

5.º Fijación del número de miembros del Consejo y nombramiento de nuevos Consejeros.

6.º Delegación para la firma de las escrituras correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 7 de marzo de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern Ribalta.—2.978-C.

**BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.**

MADRID

El Consejo de Administración del «Banco Español en París S. A.», de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 5 de abril de 1974, a las trece y quince horas, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1973.

Elección de Consejeros.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo, J. Bonet Rosiñol.—743-5.

**INDUSTRIAS DEL CUARZO, S. A.  
Y SOCIEDAD MINERA  
DEL GUADIANA, S. A.**

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industrias del Cuarzo, Sociedad Anónima, y «Sociedad Minera del Guadiana, S. A.», celebradas el día 1 de marzo de 1974 acordaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Minera del Guadiana S. A.», por «Industrias del Cuarzo, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—Los Consejos de Administración de «Industrias del Cuarzo, S. A.», y «Sociedad Minera del Guadiana, S. A.».—2.871-C.

2.º 21-3-1974

**LABORATORIO ELECTROTECNICO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Plaza del Dr. Letamendi, número 7

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 18 de abril próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 18 del mismo mes y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio del año 1973.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Distribución de resultados.

4.º Renovación de cargos sociales.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

6.º Propuesta para acogerse a la Ley de Regularización de Balances.

7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—687-11.

**CONDENSADORES ELECTRICOS, S. A.**

BARCELONA

Plaza del Dr. Letamendi, número 5

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 18 de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 20 del mismo mes, y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio del año 1973.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Distribución de resultados.

4.º Renovación de cargos sociales.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

6.º Propuesta para acogerse a la Ley de Regularización de Balances.

7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—688-11.

**MANIOBRA Y CONTROL ELECTRICO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Plaza del Dr. Letamendi, número 5

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes, si procediese, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1973, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Propuesta para acogerse a la Ley de Regularización de Balances.

4.º Asuntos generales. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—689-11.

#### NOTARIA DE SAN CUGAT DEL VALLES

Se anuncia pública subasta de una finca situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, partida llamada vulgarmente «Manso Penjallops», propiedad de los consortes don Joaquín García Vidal y doña María José Roé Adell, de cabida tres cuarteras, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas seis centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y cuyos demás detalles constan en la documentación que obra en mi Notaría, sita en esta villa, paseo de Angel Guimará, 7-9.

La subasta tendrá lugar por el procedimiento extrajudicial de la regla 5.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, en mi Notaría, el próximo día 14 de mayo, a las dieciséis horas.

El tipo para la subasta es el de un millón setecientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de que se deriva dicho procedimiento ejecutivo extrajudicial, que se sigue por el acreedor hipotecario «Pensos El Sol, Sociedad Anónima», para hacer efectivo el débito de un millón cuatrocientas mil pesetas más la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas garantizadas para costas y gastos.

La certificación del Registro de la Propiedad y todos los antecedentes estarán de manifiesto en mi Notaría, hasta el día de celebración de la subasta, para que puedan ser examinados por cuantos tengan interés en concurrir a la misma. San Cugat del Vallés, 1 de marzo de 1974.—El Notario, Luis Miguel Petschen Kutz.—674-5.

#### FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S. A.

Plaza del Dr. Letamendi, número 5  
BARCELONA-7

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1974, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes, si procediese, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1973, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Propuesta para acogerse a la Ley de Regularización de Balances.

4.º Asuntos generales. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—690-11.

#### CREAS ESPAÑOLA, S. A.

Plaza del Dr. Letamendi, número 5  
BARCELONA-7

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 25 del mismo mes, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1973, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

2.º Renovación de cargos sociales.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

4.º Propuesta para acogerse a la Ley de Regularización de balances.

5.º Asuntos generales. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—691-11.

#### S. A. SANPERE

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en la calle de Tuset, número 10, Barcelona, el próximo día 18 de mayo de 1974, a las doce treinta horas y trece treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1973.

Aplicación de resultados.

Aprobación de la gestión del Consejo, si procede.

Nombramiento de censores de cuentas.

Reelección de consejeros, si procede.

Junta general extraordinaria:

Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 7 de marzo de 1974.—Rafael Gomis, Secretario del Consejo.—2.760-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA PORTOLES Y COMPANIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social (Conde de Peñalver, número 45) el día 30 de abril de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse quórum suficiente, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de formular solicitud de que se declare a la Compañía en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ratificar los acuerdos adoptados por el mismo Consejo de Administración por virtud del cual se autorizaba a un consejero de la Sociedad para que ostentase la más amplia representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos y otorgase poderes a procurador con las más amplias facultades representativas en dicho expediente.

3.º Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de anticipación a la celebración de la misma depositen sus acciones o los resguardos bancarios de las mismas en la Caja social.

Madrid, 3 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Mataix Argente.—2.736-C.

#### MERCANTIL DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

(MERIMSA)

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de abril, a las siete de la tarde, en el salón de convenciones del «Hotel Pedro III» (avenida del Caudillo, número 89, Manresa), y en segunda, si procede, el día 18, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1973.

2. Aplicación de los beneficios.

3. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4. Designación de censor jurado de cuentas.

5. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Las tarjetas de asistencia pueden adquirirse mediante justificación de titularidad de las acciones en cualquiera de las oficinas del Banco Mercantil de Manresa.

Manresa, 14 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Giralt Raventós.—770-D.

#### UMESA

(Unión Maragata de Espumosos, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera Madrid-La Coruña, número 3, de esta ciudad de Astorga, León) el día dieciséis de abril del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, día diecisiete de abril, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referido todo ello al ejercicio de mil novecientos setenta y tres.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerente durante el ejercicio de mil novecientos setenta y tres.

3.º Cese y nombramiento de consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la reunión.

Astorga, once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—2.749-C.

#### GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 4 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 16 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas el 2 de abril de 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Peninsular, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 2 de abril próximo, a las dieciséis treinta de la tarde, y en el domicilio social (calle de María de Molina, número 54), tendrá lugar el sorteo de las obligaciones hipotecarias, que deberán ser amortizadas de la emisión de 2 de abril de 1966.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, deducidos los impuestos, a partir del día 4 de abril próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—2.751-C.



**GESTEVAL**

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Nombre	Número certificado	Número de participaciones
Juan Angel Zalbidea Igual .....	42491	565
José Gordo Martín y Juana Barco García .....	5338 35331 44850	198 5 5
Benita Martínez Pérez .....	3943	1.993
Víctor Fernández Arilla .....	39487	11
Magín Nistal Mendaña .....	45595	22
José Cabande Franch .....	26159	22
María Elena Aguinaco Martínez ...	12755	193
Parroquia San Andrés Apóstol .....	71455	8,647
Pascual Cajo Hernández y Francisco Cajo Ibars .....	30179 39980	83 81
Arturo Dávila Troncoso y Gonzalo González Domínguez .....	9938	762
Concepción Lahuerta Almenara y Francisco Escobedo Fraile .....	11684 28242 38009	101 2 2
Alfonso Arteaga Burgos .....	67261	42
Florencio Pérez Gil .....	62874	2.721

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—José Baños Hervás, Director de Administración.—2.698-C.

**FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.**

*Cupón de obligaciones*

A partir del próximo día 8 de abril se efectuará el pago en los siguientes Bancos: Atlántico, Comercial Transatlántico, Granada, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Industrial de León, Financiación Industrial, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular Español, Riva y García, Unión Industrial Bancaria y Banca Catalana, del cupón número 7 de las obligaciones hipotecarias en circulación de la emisión de 8 de abril de 1968, a razón de 187,50 pesetas líquidas por cupón.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—Jesús García Valcárcel.—2.762-C.

**INVERSIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1974, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social (calle del Almirante Bonifaz, número 3, 2.º, Burgos), en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria; si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas legalmente necesario, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Reección o elección de un consejero, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Burgos, 12 de marzo de 1974.—El Consejero Delegado, José Manuel Ortega Torre.—El Secretario, Juan José del Moral Campa.—2.761-C.

**CERAMICA SANTA BARBARA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Administrador único de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de abril de 1974, en los locales de las Oficinas del Director general, plaza del Callao, número 1, quinto centro, a las siete horas p. m. en primera convocatoria, y para el día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen, discusión y aprobación en su caso de la Memoria y balance del ejercicio 1973.
- 2.º Informar sobre la marcha y futuro de la Sociedad.
- 3.º Fijar las remuneraciones de que se habla en el artículo XXI de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—Cerámica de Santa Bárbara, S. A.: El Director general.—2.779-C.

**SECCION DE APROVISIONAMIENTO DETALLISTAS SINDICADOS, S. A.**

(S. A. D. E. S., S. A.)

**MURCIA**

Alameda de Capuchinos, 9

*Convocatoria*

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, Alameda de Capuchinos, número 9, el día 21 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 22 del mismo mes, y a la misma hora, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1973.
- 2.º Informe del señor Presidente sobre el ejercicio de 1973.
- 3.º Elección y renovación, si así se acuerda, de los cargos de presidente y dos Vocales Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.
- 4.º Proposición de aumento de capital si así se acuerda.
- 5.º Designación de los accionistas que en el ejercicio siguiente han de desempeñar el cargo de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Murcia, 12 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bernal Segado.—788-D.

**COMPANIA ANONIMA CARRERAS**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 4 de octubre de 1972 acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, y en Junta también extraordinaria y universal celebrada el 29 de enero de 1974 se acordó igualmente por unanimidad los balances cerrados, respectivamente, en 30 de septiembre de 1972 y con las variaciones hechas hasta la celebración de dicha Junta, en la forma que se refleja a continuación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Existencia anterior en Caja .....	750,80
Ingresado en Caja por realización, mobiliario, etc., deducidos gastos .....	16.400,30
Existencias en Bancos .....	1.347.236,90
<b>Total efectivo .....</b>	<b>1.364.388,00</b>
<b>Pérdidas sufridas hasta el día de hoy, con cargo al capital .....</b>	
	645.612,00
<b>Total .....</b>	<b>2.010.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Capital social .....</b>	<b>2.010.000,00</b>

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El liquidador, Esteban Barceló Garín.—2.756-C

**PYROK ESPAÑOLA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, sito en el término municipal de Camarma de Esteruelas, provincia de Madrid, el día 3 de mayo de 1974, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 4 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1973.
2. Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico transcurrido desde el día 1 de enero de 1974 hasta el día 3 de mayo de este mismo año.
3. Aprobación de la gestión social y actividades gerenciales y de administración de la Gerencia, Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración por todo el año 1973 y el tiempo transcurrido de 1974 hasta el día de la Junta.
4. Decidir sobre la disolución de la Sociedad y, en su caso, de la liquidación de los bienes sociales.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario general, Valle Alonso.—697-9.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

**MADRID**

*Emisión de obligaciones 20 de marzo de 1974*

En el anuncio de esta emisión, aparecido en la página 5341 del «Boletín Oficial del Estado» número 63, del día 14 de marzo de 1974, se han deslizado unos errores en los párrafos correspondientes al interés anual y rentabilidad líquida, que se subsanan seguidamente, transcribiendo la redacción correcta de dichos párrafos:

Interés anual: 8,235 por 100, para el período comprendido entre el 20 de marzo de 1974 y la misma fecha de 1978; 8,501 por 100, para el período comprendido entre esta última fecha y el día 20 de marzo de 1982, y 8,787 por 100, para los últimos cuatro años, que finalizan el día 20 de marzo de 1986.

Rentabilidad líquida: El interés neto será de 7,75 por 100, desde el 20 de marzo de 1974 hasta el día 20 de marzo de 1978; 8 por 100, desde esta última fecha hasta el 20 de marzo de 1982, y 8,25 por 100, desde el 20 de marzo de 1982 hasta el 20 de marzo de 1986; habida cuenta de la desgravación del 75,46 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, en el impuesto sobre las Rentas del Capital.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.964-C.

**FABRICA DE MIERES, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones  
Emisión 1959*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1959, que, a partir del día 2 de abril próximo, se hará efectivo, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

**Cupón número 29**

	Ptas/cupón
Importe bruto .....	34,75
Importe líquido .....	26,41

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.976-C.

**SOCIEDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PAIPORTA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de la Jefatura Local, el día 30 de marzo de 1974, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 31 de marzo, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

- 2.º Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la enajenación de las instalaciones de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Paiporta, 15 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo, Trinitario Tarazona. 2.981-C.

**EMPRESA ALBAYZIN, S. A.**

En cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se publica el siguiente balance final de liquidación de «Empresa Albayzin, Sociedad Anónima», aprobado por la Junta general de accionistas de la misma, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 1974 y conforme al acuerdo elevado a escritura pública ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes, el día 15 de marzo de 1974, bajo el número 616 de su protocolo:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	1.287.604,47
Pérdidas y Ganancias .....	644.835,22
	1.932.239,69
<b>Pasivo:</b>	
Acreedor .....	432.239,69
Capital .....	1.500.000,00
	1.932.239,69

Dicho balance podrá ser impugnado por quien se sienta agraviado en las condiciones previstas por el mencionado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de marzo de 1974.—827-D.

**GABISA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará el día 8 de abril de 1974, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y el día 9 de abril de 1974, a las diez de la mañana, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el domicilio social, José Antonio, número 86, bajo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria explicativa del desenvolvimiento y actividades de la Sociedad durante el ejercicio de 1973.

- 2.º Examen y aprobación del inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 12 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Concepción Puga Alvarez.—El Secretario, Isidro Puga Alvarez.—828-D.

**INTERNATIONAL RESTING HUNTING FISHING ORGANISATION, S. A.**

**(I. R. H. F. O. S. A.)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Iglesia, número 8, Vegas de Matute (Segovia), el día 6 de abril de 1974, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, si procediera, en el mismo lugar y a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de la reclamación formulada por diversos vecinos de Vegas de Matute en relación con fincas de su propiedad, que aseguran estar erróneamente inscritas a nombre de esta Sociedad y adopción de las medidas de todo orden que se consideren necesarias o convenientes, incluso la transacción de la cuestión, facultando a la persona o personas que se consideren adecuadas para formalizar cualesquiera documentos, públicos o privados, judiciales o extrajudiciales, incluido el reconocimiento de propiedad y la cancelación de asientos registrales, todo ello en orden a la efectividad y cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973 y ratificación de iguales documentos del ejercicio anterior, 1972.

Vegas de Matute, 16 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.955-C.

**S. A. ECHEVARRIA**

*Junta general de señores accionistas*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1974, página 5543, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2., donde dice: «Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1944.», debe decir: «Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.»

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.